



ACTA NÚM. 6

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Proceso Selectivo Plaza Personal Laboral temporal,

Técnico/a Comercial

En Cádiz, a 3 de abril de 2024, reunidos los asistentes, dejan constancia escrita sobre reunión del Tribunal para revisión de alegaciones y aprobación de listado con la calificación definitiva obtenida en el ejercicio de la Fase de Oposición, y valoración provisional de los méritos de cada aspirante a una única plaza de personal laboral temporal de Técnico/a Comercial, encuadrado en el Grupo III, Puestos de especial cualificación y titulados, en el nivel 3-C del convenio propio de la Entidad (código convenio 11001482011987) mediante contrato temporal de sustitución de persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, a jornada completa, conforme a las bases de la convocatoria publicada, con fecha 19 de enero de 2024, en la página web del Punto de Acceso General www.administración.gob, así como en la página web de la Entidad.

Dada la presencia tanto de la Presidenta como del Secretario, así como de vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida **constitución y actuación**.

Dentro del plazo de alegaciones a la calificación del ejercicio se ha formulado alegación por el aspirante con núm. de Registro TC-003 y Nº Identificativo 5074, en el que se alega que el resultado de su ejercicio era de 30 respuestas positivas, 3 negativas y 7 no contestadas, reclamando un cambio en su puntuación a tenor de dichos resultados, debemos responder que no ha lugar tal reclamación. En efecto, el número de respuestas positivas en su ejercicio es de 29; el de negativas, 3; y las no contestadas, 8 en total. Por ello, la puntuación de 10,500 puntos, reflejada en el Listado Provisional, es adecuada.

En consecuencia, este Tribunal procede ACORDAR:

1.- Aprobar la propuesta realizada por la Consultora, de listado con calificación definitiva del ejercicio de la Fase de Oposición y listado con valoración provisional de los méritos.



2.- Publicar como anexo el listado con la calificación definitiva del ejercicio y valoración provisional de los méritos a que se refiere el apartado anterior.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

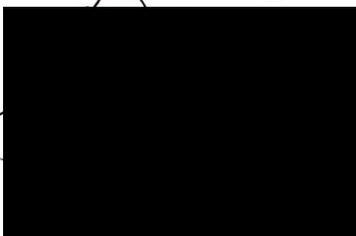
3.- Conforme a lo dispuesto en la Base 6, apartado 6 de la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación para formular alegaciones.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Tribunal de Selección, y deberán presentarse enviándolas a la dirección de correo electrónico teccomer@zonafrancacadiz.com

En prueba de conformidad, firman el ACTA, así como en documento separado, listado con la calificación definitiva del ejercicio y valoración provisional de los méritos, los miembros del Tribunal en Cádiz a 3 de abril de 2024

D^a. María del Rocío García Delgado Coronel

(Presidenta)



D. Francisco Piñero Parra

(Secretario)



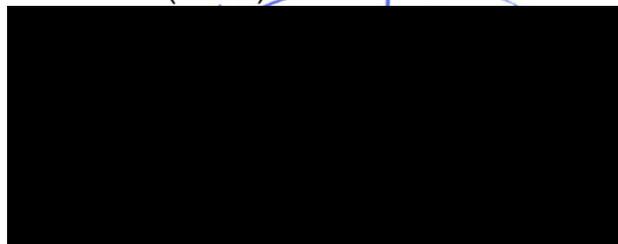
D^a María José Cantillo Donda

(Vocal)



D. Vicente De Alba Palmero

(Vocal)



D. Emilio Aragón Chirino

(Vocal)

